

Barranquilla, 25 de marzo de 2026

**EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DE ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL**

**HACE CONSTAR**

Que después de consultar las bases de datos de antecedentes judiciales y con referente a declaratorias de caducidad de contratos estatales las personas que se relacionan a continuación:

**FUNDADORES:**

- Eduardo Alfonso Crissien Samper C.C No 7.414.124 (fallecido)
- Rubén Augusto Maury Pertuz C.C No 811.847 (fallecido)
- María del Socorro Ardila de Maury C.C No 22.267.722
- Nulvia Eufemia Borrero Herrera C.C No 22.260.389

**CARGOS GERENCIALES VIGENCIA 2025**

- JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO; C.C No 72'344.702 de b/quilla. Rector General y Representante Legal.
- FONTALVO JARABA DELMA PAOLA; C.C No 1045692333 de b/quilla. Director I De Planeación.
- LUISA CAROLINA DIAZ DAGAND; C.C No 22'739.399 de b/quilla. Secretaria General.
- JAVIER JOSE ORELLANO MUNIVE; C.C No 72'211.304 de b/quilla. Vicerrector Administrativo.
- PATRICIA INES MENDOZA PAREJO; C.C 32'761.334 No de b/quilla. Directora de Talento Humano.
- JAIRO LUIS MARTINEZ VENTURA; C.C No 73'166.217 de b/quilla. Vicerrector Académico.
- JENNIFER ANN GALLAGHER HASTIE; C.C No 32'728.237 de b/quilla. Vicerrectora de Bienestar Universitario.
- OSMAN REDONDO BILBAO; C.C No 72'048.744 de b/quilla. (desde junio 2020) Revisor Fiscal.
- MONICA VIVIANA CABALLERO CONTRERAS; C.C No 22'547.118 de Palmar de Varela. Contadora.

No han sido:

- Declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito;
- Sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
- 

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026 la presente Constancia para efectos de trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales D.I.A.N

Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

Atentamente;



**JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**  
Rector General y Representante Legal.